

 Municipio de Neiva	PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	Código: PR-GI-02	 TRANSFEDERAL TRANSACCIONES Y SERVICIOS FINANCIEROS S.A.S.
		Versión: 01	
		Fecha Aprobación: 20/04/2026	
		Página: 1 de 6	

1. OBJETIVO

Establecer las actividades, responsabilidades y controles para realizar la supervisión y seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y social a las obras de infraestructura del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos contractuales, normativos, ambientales, asegurando la ejecución eficiente, transparente y oportuna de los proyectos, en coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

2. ALCANCE

Aplica desde el inicio de la ejecución contractual de las obras de infraestructura hasta la finalización física de las mismas, incluyendo el seguimiento al cumplimiento de cronogramas, especificaciones técnicas, obligaciones contractuales, ambientales, sociales y de Seguridad y Salud en el Trabajo, en los proyectos ejecutados por el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. en el municipio de Neiva.

3. RESPONSABLE

- **Responsable del procedimiento:** Líder del Proceso de Gestión de Infraestructura.
- **Responsables de ejecución:**
 - Profesional de Infraestructura (Apoyo de Supervisión del contrato)
 - Interventoría (cuando aplique)
 - Profesional Ambiental, Social, Seguridad y Salud en el trabajo (cuando aplique)

4. SOPORTE NORMATIVO Y DE REFERENCIA

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 1079 de 2015
- Decreto 1077 de 2015
- CONPES 3756 de 2013
- Lineamientos del DAFP
- Normativa del Ministerio de Transporte
- Normativa ambiental vigente (ANLA, autoridad ambiental territorial)
- Plan Maestro de Movilidad de Neiva
- Plan de Manejo Ambiental – PIPMA
- Manual de Supervisión e Interventoría (si aplica)
- Plan de Ordenamiento Territorial
- Normas Técnicas Colombianas

5. DEFINICIONES

- **Acta de Inicio:** Documento contractual mediante el cual se formaliza el inicio de la ejecución de un contrato de obra, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos, administrativos, presupuestales y de aseguramiento exigidos.

El original de este documento reposa en físico. La versión digital es para consulta.

Cualquier copia impresa de este archivo se considera

COPIA NO CONTROLADA

 Municipio de Neiva	PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	Código: PR-GI-02	 TRANSFEDERAL TRANSACCIONES Y SERVICIOS
		Versión: 01	
		Fecha Aprobación: 20/04/2026	
		Página: 2 de 6	

- **Control Contractual:** Conjunto de actividades sistemáticas orientadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones, plazos, valores, condiciones técnicas y compromisos establecidos en el contrato de obra y sus documentos asociados, durante la ejecución del proyecto.
- **Gestión del Riesgo:** Conjunto de actividades orientadas a identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos estratégicos, operativos, legales, financieros, ambientales y sociales asociados al proceso de estudios y diseños, conforme a los lineamientos del MIPG y el MECI.
- **Informe de Supervisión:** Documento técnico, administrativo y de control mediante el cual el supervisor deja evidencia periódica y verificable del estado de ejecución de la obra, incluyendo avances físicos y financieros, cumplimiento contractual, riesgos identificados, novedades y recomendaciones.
- **Interventoría:** Actividad de seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y social, ejercida por un tercero independiente, orientada a verificar el cumplimiento de los contratos de obra y consultoría.
- **MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión):** Modelo de gestión pública adoptado por el Estado colombiano mediante el Decreto 1499 de 2017, que integra planeación, gestión, control y evaluación del desempeño institucional para la generación de valor público.
- **No Conformidad:** Incumplimiento identificado frente a un requisito contractual, normativo, técnico, ambiental, social o del sistema de gestión, detectado durante las actividades de supervisión, interventoría o auditoría.
- **Novedad Contractual:** Situación no prevista inicialmente en el contrato que afecta la ejecución de la obra y que puede dar lugar a modificaciones en plazo, valor, alcance o condiciones contractuales, conforme a la normatividad vigente.
- **PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar):** Ciclo de mejora continua que estructura la gestión por procesos, permitiendo planificar las actividades, ejecutarlas, evaluarlas y aplicar acciones de mejora de manera sistemática.
- **PIPMA (Plan de Implementación del Plan de Manejo Ambiental):** Instrumento de gestión ambiental que establece las medidas, actividades y controles necesarios para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales derivados de la ejecución de proyectos de infraestructura.
- **Seguimiento a Obras:** Proceso sistemático, continuo y documentado mediante el cual se verifica el avance físico, financiero y contractual de una obra de infraestructura, se identifican desviaciones frente a lo planificado y se adoptan medidas oportunas para asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- **Supervisión:** Función ejercida por el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., a través de un servidor público o contratista designado, orientada a realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, social y de Seguridad y Salud en el Trabajo a la ejecución de un contrato de obra, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, normativas y de calidad, y proteger los intereses de la entidad.

6. CONDICIONES GENERALES

- **Principios rectores de la supervisión:** La supervisión y seguimiento de las obras de infraestructura deberá desarrollarse bajo los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, economía, responsabilidad y control, garantizando el uso adecuado de los recursos públicos y el cumplimiento del objeto contractual.
- **Designación formal y responsabilidad:** Toda obra deberá contar con un supervisor designado formalmente antes del inicio de la ejecución contractual. El supervisor será responsable de ejercer control permanente y documentado sobre la obra, sin perjuicio de las responsabilidades del contratista y de la interventoría cuando aplique.
- **Enfoque integral del seguimiento:** La supervisión no se limitará al componente técnico de la obra, sino que deberá abarcar de manera integral los aspectos administrativos, financieros, contractuales, ambientales,

El original de este documento reposa en físico. La versión digital es para consulta.

Cualquier copia impresa de este archivo se considera

COPIA NO CONTROLADA

 Municipio de Neiva	PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	Código: PR-GI-02	 TRANSFEDERAL TRANSACCIONES FINANCIERAS S.A.S.
		Versión: 01	
		Fecha Aprobación: 20/04/2026	
		Página: 3 de 6	

sociales y de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la normatividad vigente y los lineamientos institucionales.

- **Gestión preventiva del riesgo:** Durante la ejecución de la obra se deberá aplicar de manera permanente el enfoque de gestión del riesgo, identificando oportunamente amenazas que puedan afectar el cumplimiento del contrato y adoptando medidas preventivas y correctivas que minimicen impactos negativos.
- **Cumplimiento ambiental, social y de SST:** El supervisor deberá verificar de forma continua el cumplimiento del PIPMA, las obligaciones ambientales, sociales y de SST, asegurando que la ejecución de la obra se realice de manera sostenible, segura y respetuosa con la comunidad y el entorno.
- **Trazabilidad y evidencia documental** Todas las actividades de supervisión deberán quedar debidamente documentadas, mediante informes, actas, registros y soportes que permitan demostrar la gestión realizada ante auditorías internas, entes de control y evaluaciones institucionales.
- **Gestión de desviaciones y novedades contractuales:** Las desviaciones frente a lo planificado, así como las novedades contractuales identificadas, deberán ser reportadas de manera oportuna y gestionadas conforme a los procedimientos legales y contractuales establecidos, evitando decisiones informales o no documentadas.
- **Articulación interprocesos:** La supervisión deberá articularse con los procesos de Gestión Jurídica, Gestión Administrativa y Financiera, Planeación Estratégica, Gestión Ambiental y Control Interno, garantizando coherencia institucional y control efectivo.
- **Gestión documental:** Los documentos generados deberán administrarse conforme a la Tabla de Retención Documental (TRD) y los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, asegurando su conservación, disponibilidad y control.
- **Mejora continua y control interno:** Los resultados del seguimiento, las auditorías y los informes de supervisión deberán servir como insumo para la mejora continua del proceso, la formulación de planes de mejoramiento y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, en coherencia con el MIPG y la ISO 9001:2015.

7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

#	ACTIVIDAD	CICLO (PHVA)	DEPENDENCIA	RESPONSABLE	REGISTROS / DOCUMENTOS	TIEMPO	OBSERVACIONES
1	Designar la supervisión del contrato de obra mediante acto administrativo o comunicación formal.	P	Gestión de Infraestructura	Gestión Jurídica y Contratación	Acto de designación	1 día	Requisito previo al inicio.
2	Revisar el contrato, cronograma y obligaciones para identificar compromisos técnicos y contractuales.	P	Gestión de Infraestructura	Supervisor	Contrato y cronograma	1 semana	Base del seguimiento.

El original de este documento reposa en físico. La versión digital es para consulta.

Cualquier copia impresa de este archivo se considera

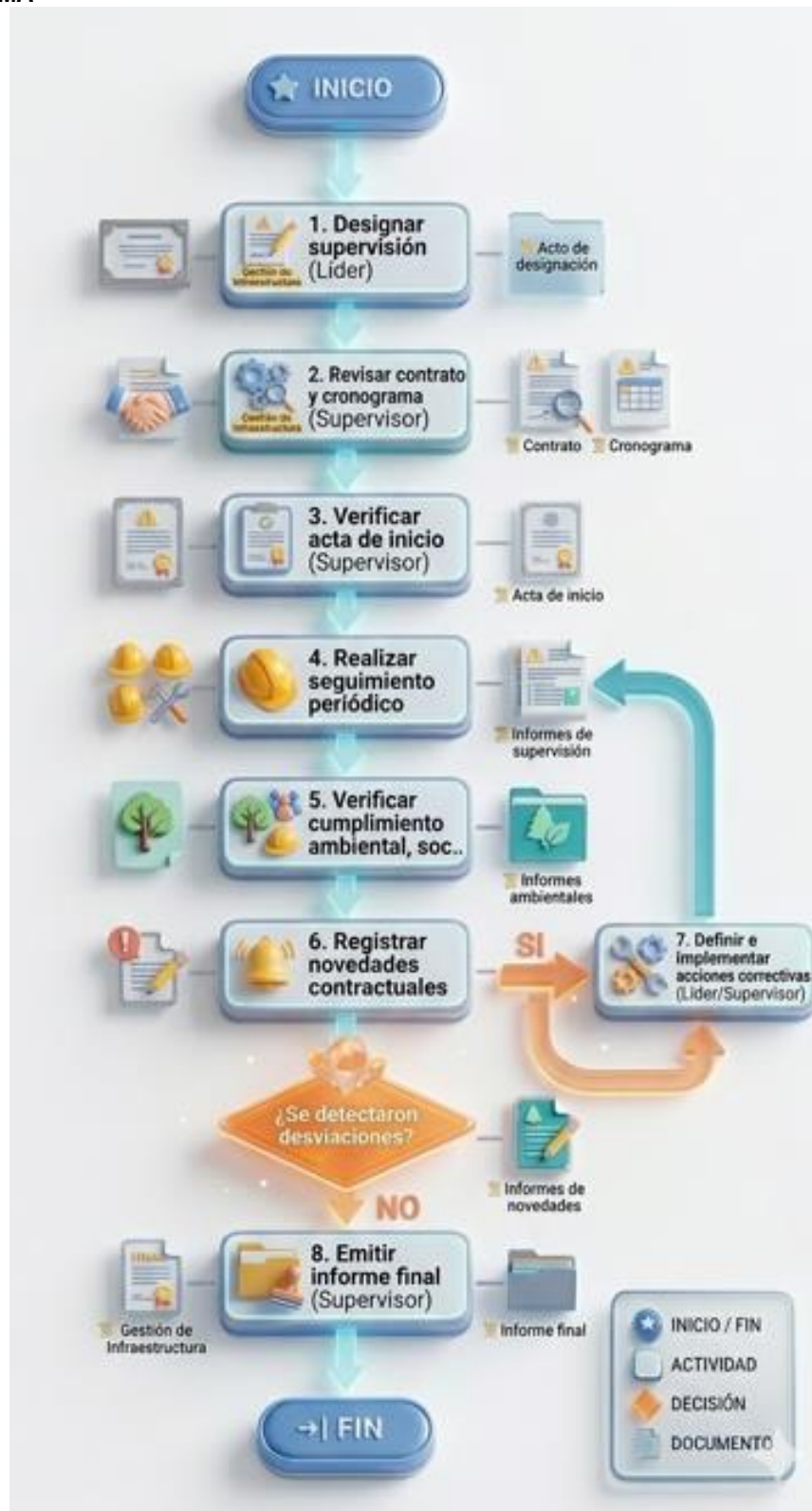
COPIA NO CONTROLADA

 Municipio de Neiva	PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	Código: PR-GI-02	 TRANSFEDERAL TRANSACCIONES FINANCIERAS DE NEIVA
		Versión: 01	
		Fecha Aprobación: 20/04/2026	
		Página: 4 de 6	

#	ACTIVIDAD	CICLO (PHVA)	DEPENDENCIA	RESPONSABLE	REGISTROS / DOCUMENTOS	TIEMPO	OBSERVACIONES
3	Verificar acta de inicio de la obra y condiciones iniciales del proyecto.	H	Gestión de Infraestructura	Supervisor	Acta de inicio	4 horas	Marca inicio de ejecución.
4	Realizar seguimiento periódico a la ejecución física de la obra, verificando avances, especificaciones técnicas y calidad.	H	Gestión de Infraestructura	Supervisor	Informes de interventoría y/o supervisión Actas de Comité	Permanente	Actividad continua.
5	Verificar cumplimiento ambiental, social y SST conforme al PIPMA y normativa vigente.	V	Gestión de Infraestructura	Profesional Ambiental, Social y SST	Informes PIPMA	Permanente	Actividad de control.
6	Registrar y reportar novedades contractuales (retrasos, modificaciones, ajustes, incumplimientos).	V	Gestión de Infraestructura	Supervisor	Acta de Justificación	Según evento	Actividad de control.
7	Definir e implementar acciones correctivas frente a desviaciones detectadas.	A	Gestión de Infraestructura	Líder / Supervisor	Plan de acciones	Variable	Actividad de mejora.
8	Emitir informe final de supervisión al cierre de la obra.	H	Gestión de Infraestructura	Supervisor	Informe final de Obra e Interventoría y/o Acta de Recibo Final	Variable	Insumo para cierre contractual.

 Municipio de Neiva	PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	Código: PR-GI-02	 TRANSFEDERAL TRANSACCIONES FINANCIERAS Y SEGUROS
		Versión: 01	
		Fecha Aprobación: 20/04/2026	
		Página: 5 de 6	

8. FLUJOGRAMA



El original de este documento reposa en físico. La versión digital es para consulta.
Cualquier copia impresa de este archivo se considera
COPIA NO CONTROLADA

 Municipio de Neiva	PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	Código: PR-GI-02	 TRANSFEDERAL TRANSACCIONES Y SERVICIOS PARA EL NEIVA
		Versión: 01	
		Fecha Aprobación: 20/04/2026	
		Página: 6 de 6	

9. REGISTROS Y ANEXOS

Código	Nombre del registro
	Acto de designación de supervisión
	Informes periódicos de supervisión
	Actas de Comité
	Informe ambiental y social
	Acta de Justificación
	Informe final de supervisión y/o Acta de Recibo

10. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia	Identificación de los cambios	Responsable
01	22/03/2026	Creación y documentación del procedimiento de Supervisión y Seguimiento a Obras de Infraestructura, alineado con directrices de la alta gerencia, MIPG, PHVA, Control Interno y requisitos ambientales	Líder de Infraestructura

11. FIRMAS Y APROBACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Kevin Steven Narváez Parra	Nombre: Natalia Inés Trujillo Ceballes	Nombre: Oscar Fabián Polonia
Cargo: Contratista Infraestructura	Cargo: Contratista Gestión Planificación Estratégica	Gerencia